

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal de las resoluciones respectivas. En dicha relación se encontrara el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos, de la siguiente manera

No.	EXPEDIENTE	TITULAR	RESOLUCIÓN*	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	KBI-15371	ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DE MATERIAL DE ARRASTRE EN EL CORREGIMIENTO DE COTOCA-ASMCOT	VSC 000595	27-08-2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	REPOSICIÓN	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

*Anexo copia íntegra de los actos administrativos.

Para notificar el anterior acto, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiséis (26) de octubre de dos mil quince (2015) a las 7:30 a.m., y se desfija el día tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín –PARM-

JDSA Abg.C PARM-ANM